



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 098-2022-CU-UNAP
Iquitos, 2 de setiembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 2 de setiembre de 2022, sobre autorización al decano de la Facultad de Medicina Humana para participar en Conferencia Europea de Educación Médica en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 654-2022-FMH-UNAP, presentado el 8 de agosto de 2022, don Eduardo Alberto Varela Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar su participación en la Conferencia Europea de Educación Médica (AMEE 2022), que se realizará del 28 al 31 de agosto de 2022 en la ciudad de Lyon, República Francesa, como parte de la delegación de los decanos de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), donde tendrán la oportunidad de asistir a reuniones programadas con autoridades de las Facultades de Medicina de la Universidad de Bologna, Universidad de París y Universidad de Colonia;

Que, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), asumirá los gastos que pasajes y viáticos del decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, evento que permitirá coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades académicas de los participantes;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender los viajes internacionales en comisión de servicios para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 2 de setiembre de 2022, acordó autorizar con eficacia anticipada, la participación de don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM) en la "Conferencia Europea de Educación Médica (AMEE 2022)", desarrollada del 28 al 31 de agosto de 2022, en la ciudad de Lyon, República Francesa, donde además asistió a reuniones programadas con autoridades de las Facultades de Medicina de la Universidad de Bologna, Universidad de París y Universidad de Colonia; encargando, con eficacia anticipada, como decano de la Facultad de Medicina Humana a don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a tiempo completo y director de la Escuela Profesional de la citada Facultad, del 23 de agosto al 5 de setiembre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal q) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 098-2022-CU-UNAP

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM) en la “**Conferencia Europea de Educación Médica (AMEE 2022)**”, desarrollada del **28 al 31 de agosto de 2022**, en la ciudad de Lyon, República Francesa, donde además asistió a reuniones programadas con autoridades de las Facultades de Medicina de la Universidad de Bologna, Universidad de París y Universidad de Colonia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada al **23 de agosto de 2022**, las funciones de decano de la Facultad de Medicina Humana, a don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente principal a tiempo completo y director de la Escuela Profesional de la mencionada Facultad, hasta el **5 de setiembre de 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL